



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2024/5494C
Procedimiento:	Selección de personal por concurso
Asunto:	Actuaciones del Tribunal de estabilización de 3 Agentes Policía Local (concurso)
Concejal Delegado (JFMIRA)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local mediante el sistema de selección en los procesos de estabilización de empleo temporal en los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2022.

Finalizado el proceso selectivo y en aplicación de la base octava, apartado VI de las Bases Generales de las convocatorias de los procesos de estabilización, que establece: "*De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se podrá prever para aquellas personas aspirantes que no superen el proceso selectivo, su inclusión en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal.*"

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Recursos Humanos de proceder a la constitución de una bolsa de empleo de aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo obtenido plaza, sí hayan obtenido puntuación detallados en el concurso de méritos y superación de las demás pruebas.

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de empleo para, en su caso, proveer las vacantes, o necesidades urgentes puntuales de los servicios de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, en aplicación de los resultados obtenidos en el proceso selectivo, siendo estos los siguientes:

a) Orden con fase de concurso de méritos:

Orden	Apellidos y Nombre	Puntos
1	Rico Payá, Ángel	56,035
2	Gavaldón Bernal, Juan	55,576
3	Maestre Liñán, Paula María	19,688
4	Más López, Alberto	18,874
5	Guardiola González, José Francisco	13,590
6	Buitrago Múñoz, Julio Antonio	10,457
7	Pomares Villar, Alberto	9,262
8	Salar ruiz, Javier	6,562
9	Marco Lucas, María Teresa	5,700
10	Morant Jiménez, Ana María	5,000
11	González San Martín, Ana Belén	2,415
12	Más Villar, José Armando	2,125
13	Amorós Chaves, María	1,000



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

14	Sales Navarro, Víctor	0,300
----	-----------------------	-------

b) Orden por superación de pruebas:

Orden	Apellidos y Nombre	Pruebas superadas
15	Mendiola Carrillo, Adrián	Psicotécnico, físicas y médicas
16	López Manzanera, Jésica	Psicotécnico, físicas y médicas
17	Vicente Cremades, Cristina	Psicotécnico y físicas
18	Herrero Zaragoza, Araceli	Psicotécnico
19	Rocamora Ballesta, Javier	Psicotécnico
20	Carrasco Torres, David	Psicotécnico
21	Espinosa Cascales, Joaquín	Psicotécnico

SEGUNDO.- Que la bolsa de trabajo se publique en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

Alcaldesa Accidental



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)